MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 10 de mayo del 2019.

VISTO.-

El Acuerdo de Concejo N° 034-2019-MDJN/CM de fecha 03 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2019-MDJN/CM de fecha 03 de mayo del 2019, el Concejo Municipal acordó aprobar la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Fianzas en el marco del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública (incorporación en el PIA-2019), en la suma de S/. 178.209.00 soles.

Que, mediante Informe N° 64-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 02 de mayo del 2019, proveniente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que con Decreto Supremo N° 134-2019-EF, se autoriza a los Gobiernos Locales, incorporar Recursos Transferidos por el MEF, a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30879, en el marco del programa de Programa de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal, por lo tanto corresponde a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/. 178,209.00:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Fianzas en el marco del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública (incorporación en el PIA-2019), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: **Importe S/.**

Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon, sobre canon, y participaciones
Específica de Ingreso: 14.14.63 178,209.00
GASTOS:

Sec. Func. Meta	ACTIVIDADES / PROYECTOS	Importe
0044	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONES.	20,000.00
0021	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	20,000.00
0016	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	20,000.00
0001	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	15,000.00
0030	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	25,000.00
0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	78,209.00
	TOTAL	178,209.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE